



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 NOV 2021

VISTO: la realización de los Workshops "A Taste of Uruguay";

RESULTANDO: que los mismos tendrán lugar los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2021, en las ciudades de Nueva York y Miami, respectivamente, ambas de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichos eventos, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Cecilia Tapia;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021;

III) que no se generan para la Administración costos de pasaje por los tramos Montevideo - Nueva York y Miami - Montevideo;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo Sra. Cecilia Tapia, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, en las ciudades de Nueva York y Miami, Estados Unidos de América, para participar de los Workshops "A Taste of Uruguay", que se llevarán a cabo los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2021, respectivamente.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% en la ciudad de Nueva York ascienden a la suma de U\$S 866 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y seis) y los correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Miami, ascienden a la suma de U\$S 782,40 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y dos con 40/100), todo por un total de U\$S 1.648,40 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta y ocho con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3)** El costo de las tasas de embarque ascienden a un total de U\$S 77 (dólares estadounidenses setenta y siete) y el costo del traslado Nueva York - Miami, asciende a la suma de U\$S 51 (dólares estadounidenses cincuenta y uno), los que serán imputados al objeto del gasto 232.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República